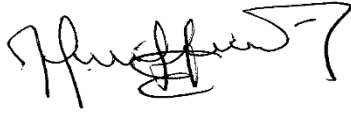


Secretaría Septiembre 22 de 2021. En la fecha pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos, firmado por los doctores Rubén Andrés Perilla Soto y Gentil Fernando Villanueva.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecinueve (19) de Octubre
de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión

Causante: Emilia Orjuela Cervera

Radicación: 2019-00018-00

En escrito que antecede, el Doctor Rubén Andrés Perilla Soto, apoderado judicial del Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia, sustituye el poder otorgado, al Doctor Gentil Fernando Villanueva Torres.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6° del Código General del Proceso, el Despacho reconoce personería para actuar como apoderado sustituto del Concilio de la Asambleas de Dios de Colombia al Doctor Gentil Fernando Villanueva Torres.

Como quiera que la Doctora Carmen Sánchez Quintana, no ha dado respuesta a lo solicitado en auto de fecha mayo 21 de 2021, se ordena requerirla nuevamente para que se sirva allegar al Despacho y para el proceso de la referencia, prueba de la calidad de cónyuge del señor Meyer Hernando Castellanos y los registro civiles de los hijos mencionados para acreditar parentesco, para lo cual se le concede el termino de ocho (08) días, pasados los cuales se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez